



Ciudad de Oliva (Cba.), 22 de agosto de 2024.

DECLARACION Nº 13/2024

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el Dr. Alejandro Alemando Mancini, D.N.I. 6.601.284, fue de los primeros egresados universitarios proveniente de una familia de inmigrantes. Obtuvo el título de Abogado y Escribano en la Universidad Católica de Córdoba. Ejerció la abogacía en todos sus fueros desde 1969 y se desempeñó como adjunto en la cátedra de Derecho Penal en la misma universidad.

Que luego se desempeñó en el ámbito de la ciudad de Oliva como docente en la escuela técnica General José María Paz y el Instituto Sagrado Corazón.

Que fue encargado suplente del Registro Prendario de nuestra Ciudad.

Que se desempeñó como Secretario y Sindico de la Cooperativa de Obras y Servicios Públicos de nuestra ciudad, logro la modificación de los estatutos y logro que todas las entidades similares prestaran en el país el servicio social de sepelio (mediante una resolución del INAES), cabe destacar que se trabajó ad honorem.

Que fue Asesor letrado del Hospital Emilio Vidal Abal, contribuyendo al fortalecimiento del marco legal de esta institución de vital importancia para la región.

Que el Dr. Alejandro Mancini también es un activo miembro de la comunidad y ha participado en la fundación de muchas de las instituciones que le dan identidad a nuestra ciudad.

Que es socio fundador, primer secretario y actual vicepresidente del AeroClub Oliva, participando desde entonces en todas las comisiones directivas que condujeron la institución. Durante el gobierno de Alfonsín, impulsó que se dictara la materia "Aeromodelismo" en las escuelas, lo que fue aprobado, y hoy resultaría de gran utilidad para el manejo de drones.

Que es socio fundador y primer Secretario de la Asociación Comunitaria Oliva, presidida en primera instancia por el Sr. Odel Nigro, entidad que nació en la

ciudad de Oliva con el objetivo de trabajar en materia de desarrollo económico, social y cultural, organizó la primer exposición comercial e industrial y dio origen luego a la Sociedad Rural de Oliva.

Que fue socio fundador del Club Hípico “Los Hormigueros”, que funcionaba en actuales predios de la Sociedad Rural de Oliva.

Que ha sido el presidente del centenario en la Asociación Italiana “Giuseppe Mazzini”, que es una de las primeras en el país, y la primera entidad sin fines de lucro de la Ciudad de Oliva. Su gestión fue la primera en incorporar mujeres en la Comisión Directiva. Cabe destacar que esta institución, en su momento, funcionaba como una especie de consulado donde pedían asistencia médica por medio del hospital italiano y la comunicación de familiares con los que estaban en Europa.

Que fue socio fundador y primer presidente del Colegio de Abogados de Villa María - Delegación Oliva, desde donde trabajó incansablemente para la instalación de un Juzgado de Paz Letrado en la ciudad, que posteriormente se transformó en un Juzgado de Primera Instancia lo que hoy es el Tribunal. Fue miembro del Directorio del Colegio de Abogados de Villa María.

Que, como integrante del Club de Leones, demostró su vocación de servicio fomentando la creación del cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de Oliva, una iniciativa fundamental para garantizar la seguridad de los ciudadanos.

Que ha tenido importante participación y fue redactor de los estatutos de la Fiesta Nacional Navidad Gaucha, junto al Padre Roberto Larocca, logrando la personería jurídica de esta importante celebración.

Que actualmente integra la comisión directiva de la Asociación Villamariense de Vehículos Antiguos (A.V.V.A.), demostrando su interés por preservar el patrimonio histórico, cultural y vehicular.

Que su compromiso con la comunidad se extendió a la esfera provincial, siendo asesor de la intervención federal de Córdoba y participando activamente en la regulación de loteos urbanos y tierras, en épocas donde no existía la ley de loteos. El gobierno provincial trabajó en función de crear una ley al respecto con representantes del registro de la propiedad, representante de la legislatura, representante de la gobernación (el Dr. Mancini), y de las asociaciones afectadas, donde se logra sancionar la ley de loteos e inscribir los boletos privados, que pasaban a ser un instrumento público.

Que fue relator de la comisión de Seguridad Social y Viviendas de la Cámara de Diputados de la Provincia de Córdoba, donde fue el nexo directo entre los legisladores y los proyectos a tratar, priorizando aquellos de mayor impacto social.

Que siempre ha sido ferviente militante del peronismo ortodoxo, por lo cual fue candidato a intendente en las elecciones municipales de 2011, imponiéndose en elecciones internas y logrando obtener una representación en el Concejo Deliberante, que fue ejercida por la actual Secretaria del Concejo Deliberante Ab. Paola Orellano.

Que se desempeñó como Convencional Municipal, representando a Unión por Córdoba, participando de la discusión y sanción de la Carta Orgánica Municipal, siendo designado por sus pares como Secretario.

Que esto le valió ser declarado “Ciudadano Destacado de la Ciudad de Oliva” mediante declaración 06/2020 del Concejo Deliberante.

Que fue designado formalmente para integrar la comisión creada mediante el programa “Oliva, Nuestra identidad” (Res. 07/2021) encargada de la denominación de las calles de la ciudad de Oliva. Esta designación confirió la responsabilidad de evaluar y proponer los nombres que identificarán las vías públicas de la localidad, siguiendo los criterios establecidos en la normativa vigente.

Que el 29 de agosto se celebra el Día Nacional del Abogado y la Abogada en honor a Juan Bautista Alberdi, autor de la Primera Constitución y jurista del siglo XIX.

Que es menester del Concejo Deliberante reconocer, en el marco de la celebración del día del abogado, su destacada trayectoria profesional y, más aún, en vista de la inminente culminación de su ilustre carrera.

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OLIVA, SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN:

ARTÍCULO 1: DISTINGASE al Dr. Alejandro Alemando Mancini, D.N.I. 6.601.284, por su extensa y distinguida trayectoria profesional como abogado, marcada por la innovación y el compromiso activo y ciudadano con nuestra ciudad y provincia. Su invaluable contribución lo posiciona como un precursor en múltiples campos, dejando una huella imborrable en nuestra comunidad.

ARTÍCULO 2: Entréguese una copia de la presente al Dr. Alejandro Alemando Mancini.

ARTÍCULO 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE OLIVA A LOS VEINTIDOS (22) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE
DOS MIL VEINTICUATRO.**

ALEXIS JOAQUIN BENEDETTI
Concejal por la mayoría
Vicepresidente 1º

FLAVIO LUCIANO RUIZ
Concejal por la mayoría

PAULA GATTI
Concejal por la mayoría

FERNANDO RUBEN DEMARIA
Concejal por la segunda minoría.

VERONICA RENATA ROSSI
Concejal por la primera minoría
Vicepresidente 2º